



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO SE HA EXPUERTO EN TABLONES
DE ANUNCIOS DE CENTROS DE ATENCION PRIMARIA
DEL INSALUD DE MELILLA EN EL DIA DE LA FECHA.
MELILLA, A 2 MARZO 2010
EL DIRECTOR DE GESTION



GERENCIA DE ATENCION SANITARIA
MELILLA

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCION SANITARIA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS DE LAS SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AREA DE SALUD DE MELILLA DE 2010 Y SE MODIFICA SU CALENDARIO.

De conformidad con el acuerdo establecido en la reunión mantenida en el día de hoy entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales representadas en la Junta de Personal y el Comité de Empresa del Área de Salud de Melilla, en relación a la presentación de solicitudes para la Bolsa de Trabajo Temporal del Personal del Area de Salud de Melilla, esta Gerencia de Atención Sanitaria a resuelto:

1.- Al haberse terminado las solicitudes originales durante el periodo de presentación de las mismas, dar por válidas las fotocopias de ellas, de forma excepcional.

2.-Establecer, para este año 2010, el siguiente calendario:

ACREDITACIÓN DE MERITOS (Servicios Prestados, Cursos, Títulos, Trabajos, etc.	Hasta 31 de enero
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 1 de febrero a 1 de marzo
LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS-EXCLUIDOS	El 5 de Abril
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS QUE MOTIVAN LA EXCLUSIÓN	Desde 6 de abril Hasta 16 de abril
LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS	El 23 de Abril
VALORACION DE MERITOS	Desde 26 abril Hasta 26 de mayo
PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS	El 27 de mayo



RECLAMACIONES	Desde 28 mayo Hasta 7 de junio
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	Desde 8 de junio Hasta 16 de junio
PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS BAREMADAS (Con acreditación de méritos o sin acreditación de méritos) Y AUTOBAREMADAS	El 17 de junio
ENTRADA EN VIGOR NUEVAS LISTAS	El 20 de junio

La presente resolución podrá ser impugnada a través de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Gerencia de Atención Sanitaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a elección del demandante (regla segunda del art. 14.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa).



Melilla 1 de marzo de 2010
EL GERENTE DE AT. SANITARIA

Fdo.: José E. Sánchez de Belaustegui.